



Secretaría

Resumen cambios Reglamento de Licencias temporada 2021

A continuación, se detallan los cambios más significativos que ha habido en el reglamento de licencias de la temporada 2021 en comparación con la temporada anterior:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: no se validará ninguna licencia sin no se presenta la documentación que se solicita en el Reglamento de Licencias de la temporada 2021. Las licencias quedarán en estado de "Solicitadas" hasta que el interesado/a presenta dicha documentación.

PAGO POR DOMICILIACIÓN BANCARIA: salvo para licencias de atletas de Equipos Deportivos Escolares, los cobros de licencias Autonómicas de Clubs y de Atletas se realizarán mediante domiciliación bancaria. Si no hay cambios, se pasará un giro bancario una vez cada 10 días. Aquellos recibos que sean devueltos pasarán a ser licencias "Solicitadas", se avisará al Club y al cabo de 15 días se volverá a realizar el giro bancario. Si volviera a ser devuelto, las licencias pasarán a ser "Suspendidas" y el Club deberá ponerse en contacto con el responsable de licencias.

LICENCIA DE CLUB TRAIL-RUNNING AUTONÓMICA: este tipo de licencia de Club ha sido suprimida. La licencia Autonómica de Club incluye las mismas ventajas (y más) que la de Trail-Running, como por ejemplo el poder tramitar también licencias de atletas IB para la participación en todas las competiciones de pista; o el poder participar con plenos derechos en los Cts. de IB de cross y de ruta.

LICENCIAS AUTONÓMICAS DE CLUB: el alta de licencia se solicita mediante el formulario online disponible en el Reglamento de Licencias de la temporada 2021, en el cual se solicita que se adjunte al mismo una serie de documentación sin la cual éste no podrá ser enviado y por lo tanto no podrá realizarse el trámite. Los 205 € de alta en la FAIB se deberán realizar mediante ingreso en la cuenta de la FAIB. La renovación de licencia se solicita también mediante el formulario online disponible en el Reglamento de Licencias de la temporada 2021 + el trámite de renovación de licencia que debe hacerse en el SDP de la RFEA.

LICENCIAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS ESCOLARES: el trámite de alta y/o renovación deberá realizarse mediante el formulario online disponible en el Reglamento de Licencias de la temporada 2021.

Página 1 de 2



Secretaría

Resumen cambios Reglamento de Licencias temporada 2021

LICENCIA AUTONÓMICA DE ENTRENADOR Y JUEZ: el trámite de alta y/o renovación deberá realizarse mediante el formulario online disponible en el Reglamento de Licencias de la temporada 2021, en el cual se solicita que se adjunte al mismo una serie de documentación sin la cual éste no podrá ser enviado y por lo tanto no podrá realizarse el trámite. El pago de la licencia se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta de la FAIB.

LICENCIA AUTONÓMICA DE ATLETA: en caso de alta o de renovación, el atleta deberá rellenar el formulario online disponible en el Reglamento de Licencias de la temporada 2021. Una vez realizado el formulario, el Club deberá realizar el trámite de alta o de renovación en el SDP de la RFEA.

FORMULARIOS ONLINE: todos los formularios online a los que dirige el Reglamento de Licencias de la temporada 2021 son a la web de la FAIB. Hay disponibles globos de ayuda e indicaciones previas y durante la cumplimentación del mismo. El proceso de formulario online forma parte del proceso de transición digital que está llevando a cabo la FAIB. Mediante este proceso de digitalización se ha eliminado la necesidad de tener que presentar documentación en papel: ayudando a la protección del Medio Ambiente; mejorando más la seguridad y tratamiento de los datos; y creando una automatización del flujo de trabajo interno de la Federación y de la entrada de datos, que se traduce en una mejor y más rápida gestión de los trámites al estar toda la documentación centralizada y organizada. Además, ante la situación que vivimos actualmente, de evitar el contacto que supone la entrega de una documentación en papel.

El formulario solicitará la firma del interesado, la cual éste podrá añadir desde la pantalla del móvil firmando con el dedo o con el ratón del ordenador. Desde donde se realice el formulario es desde donde se deberá firmar (si se realiza desde el móvil, se deberá firmar desde el móvil; si se realiza desde un ordenador, se deberá firmar desde el ordenador). Con los datos que se añadan al formulario y su posterior firma, se generará un documento de licencia viene a sustituir el antiguo documento de alta-renovación de licencia de la RFEA que los atletas debían rellenar.

Sin este trámite realizado no se validará ninguna licencia.

Página 2 de 2